



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra DAVID ADOLFO AHCAR BETTS. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00814-00**.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 30 de julio de la presente anualidad, obrante a folio 11 del presente cuaderno digital, conforme el numeral 5° mediante el cual se dispuso remitirse las presentes diligencias a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de la ciudad de conformidad con los parámetros establecidos en los acuerdos Nos. PSAA13-9984 de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSAJ18-11032 de 27 de junio de 2018 que implementó la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

No obstante se realizan las siguientes advertencias, en primer lugar, se están gestionando los trámites administrativos a fin de remitir los procesos a ejecución, empero, debido a la virtualidad hasta ahora se está implementado la recepción de procesos digitales y, segundo, debido a lo anterior, el Despacho sigue en conocimiento de la actuación hasta verificar el respectivo pago.

Notifíquese ²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 122 hoy 29 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061b80e2033cf79b9a2f90b6f887391b227bd90ae79ca91398ce010075474dc9**
Documento generado en 27/10/2021 04:16:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.